

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carabantes para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de: Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.500	Gastos de personal8.618
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios12.730
Tasas y otros ingresos.....9.958	Gastos financieros150
Transferencias corrientes.....11.200	Transferencias corrientes3.100
Ingresos patrimoniales.....3.440	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales15.000
Transferencias de capital5.000	TOTAL GASTOS.....39.598
TOTAL INGRESOS.....39.598	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionario de carrera interino.*

1.-Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-interventor: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Carabantes, 12 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2611

BOPSO-145-21122016